

en el eniego antecedente (esto Anualido) de  
go Ania otro Puro anualido de Mandar  
de la Real Sumaria de la villa y del Real con-  
sejo de las ordenes y de los pover y monearios  
entran con las paciones y Navis que en el de  
claran dedis por entregado de D. Diego  
Miguail Mayor y Alcalde de la R. Caude  
de sus eniego y pacion de Juan Predonada de  
Vatungo y sus pacion de D. Diego y de  
D. Diego que en encarga y encarga de los  
lores de este Inventario Parado y en  
seguro siempre y de D. Diego y de  
selomande y de su devar el oficio de tal  
caide y por lo rey pacion a los de Puro no lo  
solara sin orden ni mandado de don Juan  
Congerene. Mof de obligá Barbas Poney  
de sus fijos y fiances q. tiene dados y pacion  
a si buenplera de obligá con su persona y bienes  
muebles y rrares ayudas y por aver de poder  
de las Justicias de su Mag. que Congerene  
dean Paraf. A todo lo suso dho se pacion en  
como q. de sentenía Parada en avaridad de  
Cosa sugada y en unio las ley fijos  
y otros de su favor y presencia y otros de la  
y las q. de ven y en uniar lo tales atcaide  
de las Caude y las q. pover y fiances  
de uniar en nobalga en forma en unio  
de testimonio lo de gazon y de uniar

